**SCI-726-2017**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector Licda. Silvia Watson, Vicerrectora ai. Vicerrectoría AdministraciónDr. Edgardo Vargas, Director Sede Regional de San CarlosLicda. Kathya Calderón, Directora Departamento de AprovisionamientoLicda. Mildred Zúñiga, Directora del Departamento Proveeduría de San Carlos |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **18 de octubre de 2017** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3043, Artículo 15, del 18 de octubre de 2017. Licitación Pública No. 2017LN-000004-APITCR “Servicio de Transporte Colectivo de personas Ciudad Quesada-Santa Clara Campus TEC-Ciudad Quesada, Sede Regional San Carlos** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 18, inciso h del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*a…*

*h. Decidir sobre las licitaciones públicas según lo estipulado en el reglamento correspondiente”.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio VAD-651-2017, con fecha de recibido 19 de setiembre de 2017, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite Informe de Adjudicación de la Licitación Pública No. 2017LN-000004-APITCR “Servicio de Transporte Colectivo de personas Ciudad Quesada-Santa Clara Campus TEC-Ciudad Quesada, Sede Regional San Carlos”. En el mismo oficio, se adjunta el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, según memorando AL-472-2017. (Anexo 1).

La recomendación del Informe de Licitación se transcribe a continuación:

1. ***Bien Requerido:***

Con base en la solicitud de bienes N° 229789, se inició el proceso de contratación para el Servicio de Transporte Colectivo de Personas Ciudad Quesada-Santa Clara Campus TEC-Ciudad Quesada, Sede Regional San Carlos, según se detalla en el pliego de condiciones.

1. ***Contenido Presupuestario:***

Se cuenta con un pre compromiso presupuestario de veintisiete millones de colones exactos (¢ 27.000,000.00) anual.

1. ***Invitación***

Se cursó invitación según los procedimientos legales establecidos para las licitaciones públicas, sea, mediante invitación publicada en el Diario oficial La Gaceta, número 119, del 23 de junio del 2017. (folios 029 y 030 del expediente administrativo).

1. ***Retiro del cartel:***

El cartel fue solicitado por medio de correo electrónico por proveedores interesados (folios del 0031 al 037 del expediente) según se detalla:

1. Harol Vargas Rojas
2. Liliana Soro Córdoba
3. Miguel Antonio Álvarez Gutiérrez
4. ***Recepción y apertura de ofertas:***

La apertura de esta contratación se realizó el día 03 de agosto del 2017, a las diez horas (10:00 a.m.), en la Proveeduría del Departamento Administrativo de la Sede Regional San Carlos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según consta en el Libro de Actas (folio 039) de Licitaciones San Carlos. (Folio 079 del expediente de la contratación).

Se recibió una oferta, a saber:

1. Miguel Antonio Álvarez Gutiérrez (véase folios del 048 al 077 del expediente).
2. ***Análisis de la oferta:***

En el Cuadro Nº 1 de Condiciones y Precio se muestra el resumen de las condiciones ofrecidas por parte del oferente participante. El precio es unitario y exento de impuestos.

**Cuadro Nº 1**

**Condiciones y Precios**

|  |  |
| --- | --- |
| **Información Solicitada En Cartel** | **OFERTA UNICA****Miguel Antonio Álvarez Gutiérrez** |
| Cédula física | 1-1170-0470 |
| Vigencia de la oferta (60 días hábiles) | 70 días hábiles |
| Orden de inicio (05 días hábiles) | 05 días hábiles  |
| Declaración Jurada artículo 22 de la LGCA | Si presenta (Folio 074) |
| Declaración Jurada artículo 22 bis de la LGCA | Si presenta (Folio 074) |
| Declaración Jurada artículo 100 de la LGCA | Si presenta (Folio 074) |
| Declaración jurada artículo 18 de la Ley de Enriquecimiento Ilícito | Si presenta (Folio 074) |
| Cumplimiento del artículo 22 de la Ley 8783 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares | Al día(Folio 080) |
| Cumplimiento del artículo 74 de la C.C.S.S | Al día (Folio 081) |
| Certificación de Experiencia | Si presenta (Folios del 050 al 053) |
| Monto de Garantía de Participación | ¢ 50.000,00 |
| Recibo de Garantía | Nº 0268 |
| Monto total Ofertado por unidad de 16-29 pasajeros, unidades: placa HB 1957, y placa AB 6939 marca TOYOTA. | ¢ 35.000,00 |
| Monto total Ofertado por unidad de 50 a 55 pasajeros, unidad placa LB 0869, marca VOLVO | ¢ 38.870,62 |

De acuerdo al cuadro anterior la oferta presentada por el señor Miguel Antonio Álvarez Gutiérrez cumple con los requisitos establecidos en el cartel.

1. ***Análisis Legal***

Según oficio ALSC-032-2017 (folio 86 del expediente), suscrito por la LIcda. Ana Lizeth Rodríguez Barquero, Asesora Legal de la Sede San Carlos, se determina que:

“La oferta Nº 1; presentada por el señor Miguel Antonio Álvarez Gutiérrez, es elegible por cumplir con las disposiciones cartelarias en los términos legales establecidos en el pliego de condiciones.”

1. ***Análisis Técnico***

Se realiza el análisis detallado según oficio SG-055-2017 (ver folio 094 al 095 del expediente), suscrito por el Bach. Dennis Méndez Palma, Coordinador de Servicios Generales. El oficio señala en síntesis que:

1. La oferta presentada por el señor Miguel Antonio Álvarez Gutiérrez, presenta algunas inconsistencias en las cuales se solicitan aclaraciones mediante oficio SG-054-2017 (ver folio 087 del expediente).
2. Las aclaraciones solicitadas por la parte técnica fueron aclaradas por el señor Miguel Antonio Álvarez Gutiérrez mediante nota del 21 de agosto del 2017(ver folios 089 al 093).
3. Realizado el procedimiento de las aclaraciones se determina que la cotización presentada por el señor Miguel Antonio Álvarez Gutiérrez cumple con los requerimientos mínimos solicitados en el cartel donde se concluye lo siguiente:
* El cartel estableció una Tabla Nº 1, según la cual se solicitó cotizar un autobús con capacidad para 50-55 pasajeros. El oferente cotizó según lo establecido en el cartel y una vez analizada su oferta se considera razonable y la misma cumple con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en el cartel y se ajusta a las necesidades de la institución.
* El cartel estableció una Tabla Nº 2 según la cual se solicitó cotizar un autobús capacidad de 16-29 pasajeros. En esta opción el ITCR tenía discrecionalidad para adjudicarla o no, según ciertas consideraciones técnicas. Finalmente, esta opción no se recomienda adjudicar porque la unidad no cumple con las especificaciones de Ley No. 7600. Además, según los conteos internos, se ha logrado determinar que la cantidad de estudiantes que utilizan el servicio es superior a la capacidad de esta unidad.
1. Por lo anterior, según el criterio técnico se recomienda adjudicar al oferente señor Miguel Antonio Álvarez Gutiérrez la licitación 2017LN-2017LN-000004-APITCR, para el Servicio de transporte Colectivo de Personas con el recorrido de Ciudad Quesada - Santa Clara Campus TEC, con 15 km y 15 km de Santa Clara Campus TEC – Ciudad Quesada, según opción de la Tabla Nº 1, con un monto total de ¢ 38.870,62 por trayecto de 15 km. El ITCR cancelará únicamente la cantidad de servicios de transporte efectivamente brindados. Los servicios de transporte pueden disminuir o aumentar de acuerdo a las necesidades institucionales. El servicio será brindado de lunes a viernes, para un total aproximado de 19 servicios semanales, los cuales se desglosan de la siguiente manera: 4 servicios por día de lunes a jueves y 3 servicios el día viernes. Todo lo anterior de conformidad con las condiciones del cartel.
2. ***Parámetros de Evaluación y comparación de la oferta.***

Dados los análisis legal y técnico anteriores se tiene como resultado que la oferta del señor Miguel Antonio Álvarez Gutiérrez obtiene un puntaje de 100%.

La oferta es valorada por el precio por ruta. La adjudicación se formalizará con un contrato que tendrá una vigencia de un año, con prórrogas facultativas de hasta 3 periodos iguales, para un máximo de hasta 4 años.

1. ***Recomendación de adjudicación.***

Con sustento en el oficio SG/055/2017 (folio 094 al 095 del expediente), suscrito por el Bach. Dennis Méndez Palma, Coordinador de Servicios Generales del ITCR, se recomienda adjudicar de la siguiente manera:

**Miguel Antonio Álvarez Gutiérrez Cédula - Física 1-1170-0470**

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción del Servicio** | **Monto** |
| Opción tabla No. 1: Servicio de transporte que comprende el trayecto Ciudad Quesada - Santa Clara Campus TEC y Santa Clara Campus TEC - Ciudad Quesada, con una unidad de capacidad de 50 -55 pasajeros, según requerimientos institucionales y una distancia de 15 km por trayecto. | ¢ 38.870,62 por trayecto |

Plazo de la contratación: un año calendario con prórrogas facultativas de hasta 3 periodos iguales, para un máximo de hasta 4 años.

Monto Total a Cancelar Mensual (Con la estimación en 19 trayectos semanales para un total de 76 mensuales) efectivamente realizados: ₡2.954.167,12

Forma de Pago: Mensual según tramite Institucional.

Plazo de Inicio: 05 días hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Inicio, previa firma del contrato respectivo, rendición de garantía de cumplimiento y pago de especies fiscales de ley.

1. ***Razones de recomendación:***
* La oferta tiene precio razonable según criterio técnico.
* Cumple con los requerimientos legales y técnicos.
* Se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
* Se ajusta a los intereses y necesidades institucionales.
1. En reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 741-2017, realizada el 05 de octubre de 2017, se revisa ampliamente el Informe, se presentan dudas respecto al monto del compromiso presupuestario inicial respecto al monto final de adjudicación, por lo que se hace la consulta vía telefónica a la Licda. Mildred Zúñiga, de la Proveeduría de San Carlos, quien explica las razones de la variación y se compromete a enviar por escrito el detalle respectivo.
2. Mediante oficio AP-1660-2017, con fecha de recibido 12 de octubre de 2017, suscrito por el MBA. Erick Masís Siles, Director ai. del Departamento de Aprovisionamiento, dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, remite aclaración al contenido presupuestario para la Licitación Pública No. 2017LN-000004-APITCR “Servicio de Transporte Colectivo de personas Ciudad Quesada-Santa Clara Campus TEC-Ciudad Quesada, Sede Regional San Carlos, se aclara que según los datos históricos del servicio de transporte colectivo para la Sede, el consumo anual ronda aproximadamente la suma de veintisiete millones de colones exactos (¢ 27.000,000.00). Con esta solicitud se reservó inicialmente un pre compromiso presupuestario por la suma de diez millones de colones (¢ 10.000,000.00), con sustento. De requerirse más presupuesto acorde con el precio de la oferta seleccionada y el consumo institucional, la Administración tomará las previsiones necesarias para garantizar los pagos de las obligaciones, en concordancia con la modalidad de contratación, que es anual con prórrogas facultativas hasta por 4 años, es decir, se desarrollará por más de un periodo presupuestario en condiciones normales de ejecución, todo ello conforme el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
3. De acuerdo a lo anterior, la Comisión dispone elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. 2017LN-000004-APITCR “Servicio de Transporte Colectivo de personas Ciudad Quesada-Santa Clara Campus TEC-Ciudad Quesada, Sede Regional San Carlos, al señor Miguel Antonio Alvarez Gutiérrez, Cédula Física 1 1170 0470, por un monto de ¢2.954.167,12 (dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y siete colones con 12/100), mensual (con la estimación en 19 trayectos semanales para un total de 76 mensuales) efectivamente realizados, en razón de que la oferta se ajusta a lo solicitado en el Cartel de la Licitación.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Licitación - N° 2017LN-00004-APITCR – Servicio – Transporte – Colectivo – Santa Clara – San Carlos.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vicerrectoría Docencia****VIE****VIESA****Sede Regional San Carlos****Centro Académico de San José****Centro Académico de Alajuela****Centro Académico de Limón**  | **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Asesoría Legal** **Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |  |  |